q dizen de alforz que la q no ay puente que q uno y al q vezs
la rebelda a mandado q la dicha acequia se echo por en ante de Ramon el
Rico dicho q manuel de apfuz ante Simon de Lalata y los fieles de
alli se an querellado (por tanto diziendo que les faze agravio en mudar
la dicha acequia por esto los dichos Simon Aviolaro mandaron que la
dicha acequia se faga una puente que trayesse la dicha acequia que la
mitad de la costa della pague el dicho manuel de apfuz que la
otra mitad pague los dichos fieles (el q dicho manuel de apfuz
dixo que le plazia dello (que los dichos Simon mandaron q el dicho an
un alvanir vaya a ver la costa que sea menester para fazer la dicha puente
que la pague de por mi el dicho manuel de apfuz e los dichos fieles
e se faga e sy no que dixo el dicho q la dicha afrontacion que les saquen
prendas por ello.

Q mandaron que el dicho Juridico de Sepa que sea obligado de fazer el puente del
acequia de Leymaynete y al Alatar con Ramon de Lana la faga fazer y asy
mismo de Sepa que sea obligado de fazer la puente del acequia de Vezafanche
con Ramon de Malvin la faga fazer.

Q mandaron que la firma de la firma de la pedadera de Sepa firmar el primero
dia de Octubre de primero firmante en que en mas diere

Q otrosy firmaron que con Ramon de Lana ay rumor entre la calle firmada de
fieles de ay de la acequia de la huerta mano de Pedro de Sanguesa que los fieles
no ay puente que pasar y en tiempo de yvierno ante fielgan por ellos ~~[illegible]~~
~~los dichos~~ y los dichos Ramon al pasar firmaron mucha fatiga y otra entre el dicho Sen
Lucas por esto mandaron ~~[illegible]~~ que los dichos